

vase el qual fallecio, otorgado en la nombrada  
Ciudad de Murcia a diez e cinco dias del mes de  
noventa y nueve años. Bulgencia Pinado. C. r. n. d.  
que fue del numero de ella: que por fallecimiento de  
citado D. Juan de Ovando conde de Castellar  
el Rey dho. mayorazgo y oficio que le esta afecta  
en D. Diego de Ovando su hijo primogenito: por  
muerte de este en D. Jeronimo de Ovando y por su  
fallecimiento en la villa de D. Pedro de Ovando y  
su sucesion y gobernanza sea dada la posesion de ella  
de todo como afecho al mayorazgo en virtud de auto  
de fecho de D. Juan de Ovando y de D. Juan de Ovando pro-  
curador de D. Juan de Ovando. Por el Real Audiencia de Alcala  
de Henares el dia de D. Juan de Ovando y ante el C. r. n. d.  
de la Real Audiencia de Ovando Juan de Ovando, como asi  
consta en el testimonio de dicha congregacion y D. Li-  
berio de Ovando J. r. n. d. de Ovando de posesion, que con otros pu-  
do en la Real Audiencia de Ovando de Ovando, habeis present-  
eado. Suplicandome en la referida Real Audiencia de Alcala  
de Henares el titulo de dicho oficio de posesion de  
nada con vos y voto de Nojidos e D. J. r. n. d. para  
que lo tengais en vuestra casa como afecho al  
mayorazgo nombrado de D. Juan de Ovando de que  
los dichos poseedores o como lo mi meced fue  
de yo lo he tenido por bien por tanto me de-  
lunta que tengois este oficio por fero de heren-  
cia perpetua para siempre jamás para vos  
y sucesores que despues de vos fueren en  
el mayorazgo que por vos para que este y ante  
dicho Real Audiencia de Ovando de Ovando con las obli-  
gaciones y condiciones con vos en su funda-  
cion y renuncacion, ni de ningun tiempo por vos  
de renuncacion, ni de ningun tiempo de los otros  
requeridos y causas a que en las referidas los oficios  
renunciabais de vos por vos y conformes a las  
leyes de ellos y exceptas en las referidas y criminales  
de renuncia de las referidas a efectos de refando  
y por vos, ni con vos, ni por vos, ni con vos,  
y que con vos que el sucesor al dho. vin-  
culo esta en posesion de el, de el pache titulo  
de el oficio de renuncia de Ovando quedando  
y de el oficio de renuncia de Ovando quedando

